

La Floresta, 26 agosto de 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 178/2025

ACTA N.º 21/2025

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal Angie Collazo, EE 2025-81-1290-00009.

RESULTANDO : Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 129).

CONSIDERANDO

1- Que ha sido analizada la disponibilidad presupuestal del Municipio de La Floresta y el dinero asignado en cada renglón.

2- Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2025.

3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 021/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1-Autorizar la siguiente transposición de rubros:

Programa y Renglón Reforzante:

Programa 129 Renglón 5114000 productos agroforestales y sus manufacturas, a transponer: \$ 11.000 (saldo actual \$ 1.016.575)

Programa y Renglón Reforzado:

Programa 129 Renglón 5341000 Equipos audiovisuales, de fotografía y similares, a transponer: \$ 6.000 (saldo actual \$ 0)

Programa 129 Renglón 5159000 Otros productos químicos, a transponer: \$ 5.000 (saldo actual \$ 716)

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 11.000

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Anaclara de los Santos
Alcaldesa

Rosana Corbo
Concejala

Verónica Maurente
Concejal

Vicente Amicone
Concejal

Milton Umpiérrez
Concejal